

USO DE LA EXTENSIÓN DE 45 DÍAS PROPUESTO POR LA SEC PARA PRESENTAR EL INFORME 20-F

Bogotá D.C., Colombia, abril 22, 2020 – Avianca Holdings S.A. (“Avianca”) (NYSE: AVH, BVC: PFAVH) presenta este reporte en Estados Unidos a través del Formulario 6-K, conforme lo dispuesto en la orden No. 34-88465 de fecha 25 de marzo de 2020 de la Comisión de Bolsa y Valores de los Estados Unidos de Norteamérica (“SEC” por sus siglas en inglés). El propósito de este reporte es notificar a los inversionistas y al público en general de la imposibilidad que enfrenta Avianca para presentar oportunamente el Informe Anual en el Formato 20-F para el año fiscal con corte al 31 de diciembre de 2019 (“20-F”), que originalmente debía presentarse hasta el 30 de abril de 2020, debido a la situación actual con el COVID-19, conocido como coronavirus.

Por ser una aerolínea con operaciones en numerosas jurisdicciones, la pandemia de COVID-19 ha resultado ser un desafío sin precedentes para Avianca. Desde principios de marzo de 2020, la gerencia de Avianca se ha enfocado exclusivamente en superar las complejidades sin precedente que la pandemia de COVID-19 ha creado para su negocio y sus empleados. Esta situación ha generado un retraso en la preparación y finalización del informe 20-F de Avianca.

Conforme lo anterior, Avianca espera presentar el informe 20-F a más tardar el 14 de junio de 2020 en Estados Unidos, es decir, dentro de los 45 días siguientes a la fecha en que originalmente debía presentarse.

En virtud de la pandemia de COVID-19, Avianca espera incluir en su 20-F un Factor de Riesgo sustancialmente similar al siguiente (sujeto a cualquier actualización necesaria):

Factor de Riesgo

El brote de COVID-19 ya ha afectado material y adversamente, y puede continuar teniendo efectos materiales y adversos sobre la industria aeronáutica y sobre nosotros.

En diciembre de 2019, se informaron los primeros casos de COVID-19 en Wuhan, China, y el virus ahora se ha extendido a nivel mundial. La Organización Mundial de la Salud declaró al COVID-19 como pandemia, y en marzo de 2020, varios gobiernos alrededor del mundo – incluyendo los de EE. UU., Colombia y la mayoría de los países Latinoamericanos – declararon el estado de emergencia en cada una de sus jurisdicciones. Asimismo, los gobiernos implementaron medidas para detener la propagación del virus, incluidas las pruebas de detección mejoradas, requisitos de cuarentena y fuertes restricciones de viaje.

Siguiendo órdenes de los gobiernos de Colombia y de los demás países en los que operamos, hemos suspendido temporalmente todo transporte internacional de pasajeros desde y hacia Colombia, suspendimos todas las operaciones de vuelos nacionales colombianos, y cancelamos vuelos hacia y dentro de Perú, El Salvador y Ecuador hasta finales de abril. Como resultado de las anteriores medidas, sustancialmente todos nuestros vuelos de pasajeros han sido cancelados, y nuestra flota afectada a los mismos se encuentra en tierra.

La difusión del COVID-19 y las medidas gubernamentales adoptadas para enfrentar el virus ya han generado un efecto material y adverso en la industria aérea y sobre nosotros, lo cual, también ha generado una incertidumbre sin precedentes en los ingresos, la reducción de la demanda y en la macroeconomía en general.

No podemos prever ni cuantificar el alcance del impacto del COVID-19 en nuestro desempeño operativo y financiero, el que dependerá de cualquier acontecimiento relacionado con la propagación del brote, la duración, el alcance de las medidas de cuarentena, las restricciones de viaje y el impacto sobre la demanda general de viajes aéreos, los cuales, son altamente inciertos y no se pueden predecir.

Conforme informamos en nuestro reporte en Formulario 6-K de fecha 27 de marzo de 2020, hemos detenido todos los gastos de capital no esenciales y hemos diferido temporalmente los pagos de algunos de nuestros arrendamientos de largo plazo, así como también los pagos de capital sobre ciertas obligaciones de deuda. En virtud de ello, actualmente estamos en incumplimiento bajo algunas de nuestros contratos de financiación y otras obligaciones. Si nuestras operaciones permanecen suspendidas por un período prolongado, es posible que tengamos que tomar medidas adicionales para preservar nuestro negocio y proteger nuestra posición de efectivo en la medida de lo posible.

Nuestros auditores independientes, KPMG S.A.S. (“KPMG”), han informado a nuestro Comité de Auditoría que, salvo que surja nueva información que permita verificar nuestra habilidad de enfrentar nuestras obligaciones en la medida que operen sus vencimientos, así como de nuestra habilidad para cumplir con nuestros *covenants* de deuda, el informe de auditoría de KPMG que acompañe nuestros estados financieros al 31 de diciembre de 2019 bajo los estándares PCAOB que se reportaran ante la SEC de los Estados Unidos de Norteamérica, incluirá un párrafo explicativo indicando que existe duda sustancial sobre nuestra habilidad de continuar en funcionamiento.

Para más información, puede contactar a:

Oficina de Relaciones con el Inversionista

Teléfono: 571-5877700 Ext. 2474, 1349

E-mail: ir@avianca.com